CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCIÓN Nº13

VISTO:

La necesidad de ampliación del edificio de la Escuela Nº 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que, la entidad escolar depende del Gobierno de la Provincia y los terrenos fueron adquiridos para ingresar al patrimonio de aquélla en razón de que están destinados a la ampliación del edificio escolar. **La colaboración que efectúo el Municipio a la Dirección General de Escuela debe ser tomado con un aporte, por cierto importante, para el desarrollo de la educación en el Departamento y un beneficio directo para todos sus habitantes, quienes podrán contar con mejor estructura edilicia para su capacitación.**

Que la Municipalidad de Rivadavia adquirió un inmueble ubicado en calle San Martín sin número, esquina Comeglio sin número de esta Ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el Título 1, en la matrícula Nº 319.275/10, como se menciona en la Ordenanza Nº 4491 del año 2010, de este Concejo Deliberante.

Que, la compra del terreno resultó beneficiosa, y por ello es indispensable que se comience con la obra citada, en razón de que permitiría en el futuro disponer de un inmueble para ampliar este importante centro escolar donde funcionan cuatro niveles educativos y concurren aproximadamente unos 3.000 alumnos pertenecientes al nivel inicial, primario, secundario y terciario, siendo la población escolar que mayor crecimiento ha tenido en el ámbito departamental.

Que dicho Establecimiento, en 1999, además de las carreras existentes, produjo la apertura de nuevos profesorados para ofrecer más posibilidades de elección a los jóvenes de la Zona Este: Profesorados en Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática, Economía, Ciencia Política y Física; Profesorado de Educación Inicial y el Profesorado en Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica.

Que, además, se trabajó activamente en la oferta de Trayectos, Postítulos y Certificaciones, tales como el Trayecto de Educación de Adultos, Jardines Maternales y el de Educación Rural, el Postítulo en Conducción Educativa y la Certificación Pedagógica para Graduados No Docentes y Técnicos Superiores.

Que, generados estos trayectos educativos es que se implementaron en un patio destinado a la práctica de la Educación Física y recreación, módulos de chapa que funcionan como aulas, lo que implica este material soportar temperaturas bajas en invierno (pese a la calefacción y mucho calor en la época estival), y la imposibilidad de ser utilizado dicho patio para lo que fue destinado.

Que, desde el año 2001 la Institución lleva el nombre de "Profesor Francisco Humberto Tolosa", en memoria de quien fuera su Director durante cuarenta años y que legara a varias generaciones de estudiantes el sello de una personalidad cimentada en valores de vida. Rescatando sus reflexiones, se resume la historia Institucional: **La Escuela como centro de cultura de personalidades, promotora de la identidad regional, abre sus puertas a todos, pues "todos enseñan hasta los que no enseñan".**

Que, las nuevas ofertas que responden a la preparación de recursos humanos dotados de competencias específicas inherentes al ámbito tecnológico, atienden las expectativas de la comunidad referidas al crecimiento socio- productivo de la región. En este marco, se implementaron en el año 2003 las Tecnicatura Superiores en Gestión de Microemprendimientos Turísticos y en Gestión y Comercialización de Producciones Regionales. Atendiendo a las demandas del medio, y como resultado de un proceso de racionalización y optimización de recursos, se incorporó en el mismo año el Profesorado en Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Química.

Que, en la actualidad, y con la intención de dar respuesta a los requerimientos sociales vinculados con el ámbito educativo y determinados por nuevos escenarios del mundo globalizado y en permanente cambio que caracteriza al nuevo siglo, la tradicional Escuela Normal, **"Formadora de Formadores"**, abre sus instancias de educación al campo técnico. Se adjunta copia de la Ordenanza en la cual se específica que la compra del terreno es para la ampliación del edificio escolar.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: Que la Dirección General de Escuelas de Mendoza realice las gestiones pertinentes para comenzar la Obra de Ampliación del edificio de la Escuela Nº9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, de la ciudad de Rivadavia.
Artículo 2º: Solicitar al Ejecutivo Provincial que dicha obra sea incluida en el Presupuesto 2013.
Artículo 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones Bandera Nacional Argentina, del Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 09 días del mes de octubre de 2012.

JAVIER RODRIGUEZ
SECRETARIO C.D.

FLORINDA SEOANE
PRESIDENTA C.D.

Cpde. Expte. Nº2012-00258-6 C.D.